

INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO PRONE GGC 702-21

Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	PRONE-GGC-702-21
FONDO	PRONE
OPERADOR DE RED	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
PROYECTO	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución de los proyectos “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO Y NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA”, los cuales serán ejecutados por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
VALOR CONTRATO	\$12.025.194.532
FECHA FIRMA	12/10/2021
FECHA ACTA INICIO	3/11/2021
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	Inicial El Paraíso: 29/12/2022 Inicial Nueva Esperanza: 03/10/2022 Modificada con Acta de inicio El Paraíso: 17/01/2023 Modificada con Acta de inicio Nueva Esperanza: 19/10/2022
CUENTA AHORROS	364-811-976
ENCARGO FIDUCIARIO No.	E.F. EMSA S.A. E.S.P. – PRONE GGC-702-2021
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PÓLIZA	SEGUROS DEL ESTADO 8544101113053 Vigencia hasta 17/ene/2026

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Conceptuar sobre la comunicación de asunto “*Solicitud suspensión No 1*”, la cual fue recibida mediante comunicado GPRO-20246000354691 del 21 de noviembre de 2024 (**Anexo 1**) y recibida por el ministerio con radicado No 1-2024-052729 el 22 de noviembre.

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del contrato PRONE GGC 702-21, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Otrosí No. 1 publicado el 18 de octubre de 2022, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 17 de julio de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO” y hasta el 19 de abril de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA”.

INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO PRONE GGC 702-21

Dirección de Energía Eléctrica

- Otrosí No. 2 publicado el 25 de enero de 2023, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 17 de octubre de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO” y hasta el 19 de julio de 2023 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA”.
- Otrosí No. 3 publicado el 18 de julio de 2023, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación hasta el 8 de febrero de 2024 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO” y hasta el 5 de enero de 2024 para el proyecto “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA”.
- Otrosí No. 4 publicado el 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se incluyeron los parágrafos 1 y 2 a la Cláusula Cuarta – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del Contrato.
- Otrosí No. 5 publicado el 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se prorroga la actividad de construcción y puesta en operación hasta el 7 de mayo de 2024 para el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO y hasta el 3 de junio de 2024 para el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA.
- Otrosí No. 6 publicado el 30 de mayo de 2024, mediante el cual se prorroga la actividad de construcción y puesta en operación hasta el 3 de diciembre de 2024 para el proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA.

2.2 PÓLIZAS

A la fecha, la póliza de Cumplimiento No. 8544101113053 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, se encuentra vigente desde el 12/Oct/2021 hasta el 17/ene/2026

2.3 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance Financiero Del Contrato PRONE GGC 702-21

VALOR DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO
	\$12.025.194.532	100%
VALOR DESEMBOLSADO MME - FIDUCIA	\$ 10.822.675.078,00	90,00%
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR MME-FIDUCIA	\$ 1.202.519.454,00	10,00%

INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO PRONE GGC 702-21

Dirección de Energía Eléctrica

Tabla 2. Balance Financiero Por Vigencias

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR EJECUTADO ACTAS	VALOR POR DESEMBOLSAR
2021	\$ 4.810.077.813,00	\$ 4.810.077.813,00	\$4.549.676.786,57	\$ 0
2022	\$ 7.215.116.719,00	\$ 6.012.597.265,00		\$ 1.202.519.454,00
TOTAL	\$12.025.194.532	\$ 10.822.675.078,00	\$4.549.676.786,57	\$ 1.202.519.454,00

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

EMSA S.A. E.S.P., mediante comunicado GPRO-20246000354691 del 21 de noviembre de 2024 y radicado MME No 1-2024-052729 del 22 de noviembre de 2024, presentó un documento con asunto “*Solicitud Suspensión No. 1 - Contrato PRONE GGC No.702 de 2021*”, bajo los siguientes argumentos (**Anexo 1**):

“(…)

A continuación, se exponen las causales que motivan a solicitar la suspensión del contrato:

- Dando cumplimiento a la actividad 1.5.1 de la Etapa 3 - actividades de suministro y construcción de obras y liquidación del Anexo 2 – Cronograma del Contrato correspondiente a la Inspectoría RETIE, el 20 de septiembre de 2024 el Organismo de Inspección RETIE – INDICOLSA remite el Dictamen. (Anexo 1)
- Dando cumplimiento a la actividad 2 de la Etapa 3 - actividades de suministro y construcción de obras y liquidación del Anexo 2 – Cronograma del Contrato correspondiente al acta de recibo de obras, el 24 de septiembre de 2024 se suscribe el acta de recibo de obra del contrato 4500008751 entre el contratista y la interventoría externa. (Anexo 2)
- Dando cumplimiento a la actividad 3 de la Etapa 3 - actividades de suministro y construcción de obras y liquidación del Anexo 2 – Cronograma del Contrato correspondiente a las actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda, el 15 de noviembre de 2024 se suscribe el acta de liquidación del contrato 4500008751 entre el contratista y la interventoría externa. (Anexo 3)
- Dando cumplimiento a la actividad 1 de la Etapa 4 - Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración del Anexo 2 – Cronograma del Contrato, el 9 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de recibo y entrega de la infraestructura del proyecto **NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA** entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor. (Anexo 4)
- Con relación al vencimiento de las actividades de la etapa 4 del cronograma – actividades de cierre, recibo y entrega de la Infraestructura del contrato PRONE 702 de 2021, y dando cumplimiento a los literales f) y i) del numeral 1 de la cláusula novena del contrato, el 20 de junio de 2024 se realizó la visita de recibo de la infraestructura construida en el proyecto **NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAÍSO** por parte del delegado del MINISTERIO. (Anexo 5)

INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO PRONE GGC 702-21

Dirección de Energía Eléctrica

- De acuerdo con el literal i) del numeral 1 de la cláusula novena del contrato para la suscripción del acta de recibo y entrega de la infraestructura, *entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y la interventoría* se deben incluir los siguientes documentos:
- o Inventario de cantidades finales de obra desagregado en unidades constructivas CREG
 - o Acta de recibo de obra
 - o Relación de usuarios beneficiados
 - o Dictamen de Inspección y Verificación de cumplimiento del RETIE
 - o Póliza de Estabilidad de obra del proyecto, en la cual se establezca al MINISTERIO como asegurado

Por lo anterior, para dar cumplimiento a la actividad 1 de la Etapa 4 - actividades de Cierre, recibo y entrega de la infraestructura, correspondiente a la *"Suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAÍSO entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y la interventoría"*, EMSA mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2024 remitió al MINISTERIO los documentos establecidos en el literal i) del numeral 1 de la cláusula novena. (Anexo 8)

Mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2024, el MINISTERIO solicita los planos AS-BUILT para el continuar con el trámite del acta de recibo y entrega de infraestructura del proyecto El Paraíso. (Anexo 8)

En respuesta a las solicitudes del MINISTERIO, mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2024, EMSA entrega los planos del proyecto el Paraíso y acta de visita del proyecto Nueva Esperanza. (Anexo 6)

- Para dar cumplimiento al numeral d) de la cláusula CUARTA del contrato – FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, se requiere la suscripción del *acta de recibo y entrega de la infraestructura del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAÍSO entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y la interventoría*, por lo tanto, la solicitud del cuarto desembolso se solicitará una vez se suscriba el acta de recibo y entrega de la infraestructura.

Según lo establecido en la cláusula cuarta, El MINISTERIO realizará los desembolsos al ENCARGO FIDUCIARIO dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos previstos para cada

INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO PRONE GGC 702-21

Dirección de Energía Eléctrica

desembolso y dependerán del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, sin embargo, por experiencia con otros contratos el tiempo para los desembolsos ha sido aproximadamente de tres (03) meses.

- Para dar cumplimiento a la actividad 2 de la etapa 4 – actividades de recibo y terminación del contrato de administración correspondiente al reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del encargo fiduciario EMSA requiere del desembolso de los recursos pendientes por parte del MINISTERIO para realizar el pago correspondiente a la liquidación del contrato de obra.

Es necesario mencionar, que por la experiencia que EMSA ha tenido con la FIDUCUARIA BANCO BOGOTÁ, los tiempos para el trámite de liquidación del encargo fiduciario son de tres (3) meses.

En consecuencia, EMSA, para dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía, se ve en la necesidad de solicitar una SUSPENSIÓN del contrato PRONE GGC No. 702 de 2021 por un plazo de seis (6) meses, tiempo que se estima realice la suscripción del *acta de recibo y entrega de la infraestructura del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAÍSO*, el desembolso de los recursos pendientes y las actividades de recibo y terminación del contrato de administración.

(...)”.

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La firma interventora SINCREL S.A.S., mediante comunicación de fecha 22 de noviembre de 2024 presentó aval respecto a la solicitud del Operador de Red en los siguientes términos: **(Anexo 2)**

“(...) La interventoría avala la suspensión del contrato PRONE GGC No. 702 de 2021 por un plazo de seis (6) meses, tiempo que se estima realice la suscripción del acta de recibo y entrega de la infraestructura del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAÍSO, el desembolso de los recursos pendientes y las actividades de recibo y terminación del contrato de administración. (...)”

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Una vez revisada la solicitud de suspensión al Contrato PRONE GGC 702 de 2021, allegada por EMSA S.A. E.S.P. el 22 de noviembre de 2024, se destaca lo siguiente lo siguiente:

- 4.1.** El plazo de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación se encuentra vigente hasta el 03 de diciembre de 2024.
- 4.2.** A la fecha, se ha desembolsado el 90% del total de los recursos del Contrato, suma que corresponde a DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 10.822.675.078,00).

INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO PRONE GGC 702-21

Dirección de Energía Eléctrica

- 4.3.** El proyecto **NUEVA ESPERANZA**, se encuentra construido en un 100% y mediante Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura de fecha 29 de diciembre de 2023, el Ministerio recibió la obra y la entregó en AOM.
- 4.4.** El proyecto **EL PARAÍSO**, se encuentran construido en un 100%, y a la fecha se encuentra en trámite la suscripción del Acta de recibo y Entrega de la Infraestructura por las partes.
- 4.5.** Que el último desembolso correspondiente a la suma de MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.202.519.454,00), se encuentra sujeto a la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura de todos los proyectos, por lo cual, dicho desembolso se encuentra pendiente hasta que las partes suscriban la referenciada acta del proyecto **EL PARAISO**.
- 4.6.** Los recursos pendientes de giro se encuentran registrados bajo la figura de Acreedor Vario, por lo cual, el Operador de Red no solo debe dar cumplimiento al hito de pago contractual establecido sino también a las condiciones que dicha figura establece.
- 4.7.** Los tiempos empleados para la revisión y autorización del pago por parte del Ministerio de Hacienda son ajenos tanto a EMSA como al Ministerio de Minas y Energía, por esta razón, no es posible establecer con certeza una fecha exacta para la realización de dicho desembolso, el cual es necesario para proceder con la devolución de recursos y el cierre fiduciario correspondiente.
- 4.8.** Para que EMSA pueda dar cumplimiento a las actividades de la etapa 4, se requiere que se hayan efectuado por parte del Ministerio de Hacienda la totalidad de los pagos pendientes, de lo contrario el Operador de Red no podrá dar cumplimiento a la totalidad de las actividades del cronograma.
- 4.9.** Dado que el contrato PRONE GGC-702-21 cuenta con un único contrato de encargo fiduciario, así como con una única cuenta bancaria, el mismo no puede ser cerrado o liquidado de manera parcial. Una vez se hayan desembolsado la totalidad de los pagos pendientes de ejecución, EMSA podrá realizar los pagos a terceros que se encuentran pendientes y una vez saldadas las facturas pendientes, podrá solicitar a la entidad fiduciaria la devolución de los recursos que no hayan sido ejecutados, la cancelación de la cuenta y posteriormente el cierre definitivo del encargo fiduciario, conforme a los términos establecidos en el contrato.
- 4.10.** Una vez se haya dado cumplimiento al hito de pago establecido para el último desembolso y el mismo se haya hecho efectivo por parte del Ministerio de Hacienda, la Entidad Fiduciaria conforme a sus tiempos, para la elaboración del informe final de rendición de cuentas y la suscripción del acta de liquidación del contrato de encargo fiduciario tomará aproximadamente tres (3) meses. Por esta razón, el tiempo solicitado por EMSA S.A. E.S.P. para la suspensión del contrato PRONE GGC 702-2019 se considera prudente y adecuado para que la fiducia entregue los soportes correspondientes y necesarios para el acta de terminación

INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO PRONE GGC 702-21

Dirección de Energía Eléctrica

y balance financiero.

4.11. La solicitud de prórroga no implica adición de recursos al contrato en mención.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se concluye que la suspensión del contrato PRONE GGC-702-21 por un término de seis (6) meses es una medida viable y razonable. Esta decisión permitirá completar las gestiones necesarias, dependientes de terceros, para dar cumplimiento a las actividades pendientes de la etapa 4, relacionadas con la suscripción del acta de recibo, el desembolso final, la rendición de cuentas y el cierre fiduciario, sin que esto implique una adición de recursos al contrato.,

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, el apoyo técnico a la supervisión recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar, para suspender el plazo de ejecución de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación por un término de seis (6) meses contados desde su perfeccionamiento en plataforma SECOP II.



Lina J Bernal Niampira.
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:

Anexo 1. Solicitud de Suspensión PRONE 702-21

Anexo 2. Validación suspensión interventoría - Contrato PRONE GGC No.702-21

Revisó: Marcela Araujo Colina^{Mar}